

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 113408 MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

03 MAY 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111554

Santiago, 30 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.940.344, 201.940.345 y 201.940.570 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Nacira EGUEZ MACHADO de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Benjamin BAKRY EGUEZ de nacionalidad BOLIVIANA, Kevin Farid BAKRY EGUEZ de nacionalidad BOLIVIANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/MAS
[301] 30/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo